



SECRETARÍA EJECUTIVA

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 15 de enero de 2024

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las dieciséis horas del día lunes quince de enero de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria en modalidad virtual, contando con la asistencia de 7 Consejeras y Consejeros Electorales que integraron el quórum de ley, así como el Secretario Ejecutivo y 12 representantes de partidos políticos acreditados ante el Consejo de este Instituto Electoral.

Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco;

Consejera Presidenta de este Consejo General,

Las Consejeras y Consejeros Electorales:

Lic. Rocío Rosiles Mejía;

Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza;

Lic. María Guadalupe Téllez Pérez;

Mtro. Alfonso Roiz Elizondo;

Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda;

Lic. Alejandra Esquivel Quintero;

Además, estuvieron presentes las personas representantes de los partidos políticos:

Lic. Mario Antonio Guerra Castro, del Partido Acción Nacional;

Dr. Juan Manuel Esparza Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional;

C. Aliber Rodríguez Garza, del Partido de la Revolución Democrática;

Lic. Olga Lucía Díaz Pérez, del Partido Verde Ecologista de México;

Lic. Juan Fabricio Cázares Hernández, del Partido del Trabajo;

Lic. Katia Lizbeth Salazar Reyes, del Partido Movimiento Ciudadano;

Lic. Luis Norberto García Ramírez, del Partido Morena;

Lic. Laura Nelly Fernández Mier, del Partido VIDA NL;

Lic. Walter González Vargas, del Partido Esperanza Social nl;

Lic. Irasema Lilian García Ruíz, del Partido Liberal;

Lic. Samantha Barbosa Loera, del Partido Encuentro Solidario Nuevo León;

Lic. Santiago Clemente Quiroga Gutiérrez, del Partido Justicialista;

Así como del **Mtro. Martín González Muñoz**, Secretario Ejecutivo.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. –

Muy buenas tardes, siendo las dieciséis horas con cuatro minutos del día quince de enero de dos mil veinticuatro, damos inicio a esta sesión de carácter extraordinaria, solicito al Mtro. Martín González Muñoz desahogar los dos primeros puntos del orden del día.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta, muy buena tarde. El primer punto es el registro de asistencia y declaración de quórum, les informo que para esta sesión virtual existe quórum legal para sesionar y, por lo tanto, los acuerdos que llegaren a tomarse en esta sesión serán válidos. Como segundo punto tenemos la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día que es el siguiente:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, relativo al financiamiento público a los partidos políticos para actividades ordinarias permanentes y gastos de campaña correspondiente al año 2024.
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el cual se determina la suma total por partido político y el límite anual por persona, relativos a las aportaciones de las personas físicas simpatizantes de los partidos políticos para el año 2024, así como las aportaciones de la militancia y personas afiliadas.
5. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, mediante el cual se otorga respuesta al escrito presentado por el ciudadano Raúl Cantú de la Garza, con motivo de una solicitud de interpretación relacionada con la separación del cargo para la reelección de la Presidencia Municipal y demás integrantes del Ayuntamiento de Salinas Victoria, Nuevo León.

Es el orden del día para esta sesión.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. –

Muchas gracias Secretario, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto del orden del día?, al no haber comentarios, solicito al Secretario lo someta a su aprobación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de orden del día. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado el orden del día.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. - Continuamos con el tercer punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo relativo al financiamiento público ordinario permanente y para gastos de campaña de los partidos políticos. Solicito a la Lic. Guadalupe Téllez Pérez dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – Con gusto Consejera Presidenta. “Los artículos 65 de la Constitución Política local y 44 de la Ley Electoral del Estado, establecen que los partidos políticos tienen derecho a obtener financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, el cual será presupuestado por este Consejo General sobre el 65% de la Unidad de Medida y Actualización por el número de personas inscritas en el padrón electoral, y distribuido en ministraciones mensuales de la forma siguiente: El 30% en forma igualitaria a los partidos políticos que hayan obtenido el 3% de la votación válida emitida en la anterior elección de diputaciones locales y que tengan representación en el Congreso del Estado. El 70% restante, se distribuirá en proporción al porcentaje de votos que cada uno de los partidos políticos hubiesen obtenido en la elección anterior de diputaciones locales. Asimismo, el artículo 44, dispone que los partidos políticos que hubieren obtenido su registro con fecha posterior tendrán derecho a que se les otorgue el financiamiento público equivalente a que hubieran obtenido el 2% de la votación de dicha elección base. Por otra parte, en cuanto al financiamiento para gastos de campaña el referido artículo establece que, dentro de los primeros dos meses del año, se le entregará a cada partido en forma adicional y en una sola exhibición, un monto equivalente al 30% del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes que corresponda a cada partido político. Con base en lo anterior, en el proyecto se determinan las cantidades correspondientes al financiamiento Público para actividades ordinarias permanentes, y gastos de campaña para los partidos políticos que tienen derecho a ello; por lo que hace a los partidos políticos De la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México y del Trabajo, conforme a lo que se expone en el proyecto, se determina que solamente cuentan con derecho a recibir financiamiento público para gastos de sus campañas electorales. Por lo tanto, se proponen los montos de financiamiento público que deberán ser otorgados a cada partido político en el año 2024 de la siguiente manera: Partido Acción Nacional: Financiamiento público ordinario \$95,371,324.30. Financiamiento para gastos de campaña \$28,611,397.29; Partido Revolucionario Institucional: Financiamiento público ordinario \$88,042,950.27. Financiamiento para gastos de campaña \$26,412,885.08. Respecto de los Partidos de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México y Partido del Trabajo corresponde el financiamiento para gastos de campaña de \$1,306,578.92 a cada uno de ellos; Movimiento Ciudadano: Financiamiento público \$72,000,540.39. Financiamiento para gastos de campaña \$21,600,162.12; Partido político Morena: Financiamiento público de \$55,675,403.98, financiamiento para gastos de campaña \$16,702,621.19. En cuanto a los partidos políticos locales de nueva creación VIDA NL,

Esperanza Social NL, Partido Liberal, Partido Encuentro Solidario Nuevo León y Partido Justicialista, corresponde el financiamiento público ordinario de \$4,355,263.07 y Financiamiento para gastos de campaña de \$1,306,578.92 a cada uno de ellos. En razón de lo expuesto, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo y su Anexo Único en esos términos.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguien más tiene algún comentario sobre el proyecto? al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a su aprobación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Doy fe también de la llegada de Esperanza Social nl, el Lic. Walter González Vargas a las 16:15. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, relativo al financiamiento público a los partidos políticos para actividades ordinarias permanentes y gastos de campaña correspondiente al año 2024. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre: ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – A favor. 

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. -¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó? 

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Martha Martínez Garza? 

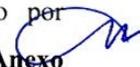
Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor. 

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero. – A favor. 

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Ha quedado aprobado por unanimidad. (Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Uno). 

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. –

Continuamos con el cuarto punto del orden del día, que corresponde al proyecto de acuerdo por el cual se determina la suma total del partido político y el límite anual de aportaciones de simpatizantes, así como las aportaciones de la militancia y personas afiliadas. Solicito a la Lic. Guadalupe Téllez Pérez dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – Con gusto Consejera Presidenta.

“El artículo 45, fracción II, inciso b) de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, dispone que las aportaciones en dinero, no excederán del 10% del tope de gastos de campaña que se determine para la elección a la Gubernatura, y cuando sólo se elijan Diputaciones al Congreso y Ayuntamientos del Estado, el monto máximo no deberá exceder de la cantidad fijada a la anterior elección de la Gubernatura más el índice acumulado a la fecha de su determinación; y que las aportaciones en dinero que realice cada persona física facultada para ello, tendrán un límite anual equivalente al 1% del monto total del tope de gastos fijado para la campaña en comento. Por lo anterior, se proponen los montos máximos de la suma total por partido político y el límite anual por persona, relativos a las aportaciones de las personas físicas simpatizantes de los partidos políticos para el año 2024, así como las aportaciones de la militancia y personas afiliadas de las entidades políticas, de la manera siguiente: El límite anual de aportaciones totales en dinero provenientes de personas físicas que los partidos políticos reciban fuera del erario como financiamiento de simpatizantes para el año 2024, no deberá exceder la cantidad de \$8,772,579.16. Lo anterior, salvo el caso de las entidades políticas Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo, Partido VIDA NL, Esperanza Social nl, Partido Liberal, Partido Encuentro Solidario Nuevo León y Partido Justicialista, cuyas aportaciones provenientes de personas físicas, así como financiamiento que reciban de simpatizantes para el año 2024, deberán ser hasta por una cantidad menor a la determinada y aprobada como su financiamiento público ordinario y de campaña, según sea el caso; en razón de que su financiamiento público es menor al límite de las aportaciones antes establecido y a fin de prevalecer el principio de preeminencia del financiamiento público sobre el privado, conforme se establece en el artículo 41, fracción II de la Constitución Federal. En ese sentido, se propone determinar que el límite anual de las aportaciones en dinero que podrá realizar cada persona física a los partidos políticos será de \$877,257.92. Respecto a las aportaciones de la militancia, que comprenden las cuotas ordinarias y extraordinarias de las personas afiliadas, sus montos anuales totales e individuales mínimos y máximos se determinarán libremente por cada partido político, en términos de ley y respetando el principio de preeminencia del financiamiento público sobre el de origen privado. En tal virtud, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo y su Anexo Único en los términos que he expuesto”. Es cuanto. Gracias.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. –

Gracias, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto?, sí el Lic. Luis Norberto García.

Representante del Partido Morena, Lic. Luis Norberto García Ramírez. – Con su permiso Presidenta. Consejeros y Consejeras buena tarde, una pregunta nada más, si me podrían precisar ¿cuál es el monto total, el máximo de las aportaciones ordinarias y extraordinarias de la militancia?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – Sí me permite Consejera Presidenta.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Sí.

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – Como acabo de dar cuenta. Las aportaciones de la militancia van a comprender las cuotas ordinarias y extraordinarias y los montos van a depender de manera libre de cada partido político siempre que se respete el financiamiento público sobre el privado.

Representante del Partido Morena, Lic. Luis Norberto García Ramírez. – Que sea menor al financiamiento público. Entonces, suponiendo sin conceder Consejera, Morena, el financiamiento público es de 55 millones y el límite anual de las aportaciones de personas físicas es de 8 millones entonces, ¿en este caso el financiamiento de las aportaciones de la militancia podría ser hasta de 45 millones?, quiero pensar siempre y cuando no nos pasemos de los 55 millones ¿es correcto?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – Como siempre les hemos comentado los razonamientos y todo, los van a ver en el proyecto. Ya las cuestiones específicas para atreverme a decir un monto específico en este momento de la sesión, no me atrevería a hacerlo, pero con todo gusto está a la disposición la Dirección de Organización y Estadística Electoral a través de la coordinación de prerrogativas, que es la Lic. Saray, que con todo gusto podría ya atender cuestiones específicas y montos concretos respecto a las aportaciones que pueda hacer su militancia.

Representante del Partido Morena, Lic. Luis Norberto García Ramírez. – Muchísimas gracias Consejera, gracias a todos.

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – Para servirle, un gusto.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – ¿alguien más desea hacer uso de la voz?, al no haber más comentarios solicito al Secretario lo someta a su aprobación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo

del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el cual se determina la suma total por partido político y el límite anual por persona, relativos a las aportaciones de las personas físicas simpatizantes de los partidos políticos para el año 2024, así como las aportaciones de la militancia y personas afiliadas. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre: ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. -¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Ha quedado aprobado por unanimidad. (Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Dos).

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Continuamos con el quinto punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo mediante el cual se otorga respuesta al escrito presentado por el ciudadano Raúl Cantú de la Garza. Solicito a la Mtro. Martín González Muñoz dé lectura a la síntesis correspondiente.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. “El pasado 4 de enero, se recibió un escrito signado por el ciudadano Raúl Cantú de la Garza, mediante el cual planteó a este Instituto una consulta relativa a si debe separarse de su cargo como Presidente Municipal y demás integrantes en caso de buscar la reelección en el proceso

electoral 2023-2024 y, en caso afirmativo, se le informe si al día siguiente de la jornada comicial puede reincorporarse a sus funciones como Presidente Municipal. Además, solicita se le indique si el pronunciamiento que se dicta en la presente contestación es vinculante para el solicitante y las personas integrantes del Ayuntamiento de Salinas Victoria. En principio, en el proyecto de acuerdo que se somete a consideración se informa al ciudadano que, de una interpretación sistemática y funcional de los artículos 172 fracción IV y 174 de la Constitución Política del Estado; 10, párrafo segundo y 144 de la Ley Electoral para el Estado, se concluye que no es necesaria la separación de quienes ocupen un cargo de elección popular en los Ayuntamientos del estado de Nuevo León, siempre que se trate de una elección consecutiva, es decir, de reelección, entendiéndose que la prohibición de tener un empleo o cargo remunerado en el municipio constituye un requisito de elegibilidad para poder ser integrante de un Ayuntamiento por primera ocasión, distinto a los que pretendan reelegirse, ya que en este último supuesto, se persigue la gobernabilidad y continuidad de las políticas y proyectos de gobierno implementados en el ejercicio del servicio público. Asimismo, se indica que la determinación aquí adoptada, sí es vinculante al solicitante, así como a las demás personas integrantes del Ayuntamiento de Salinas Victoria, Nuevo León. En tal virtud, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos antes expuestos”. Es cuanto Presidenta.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias Secretario, ¿alguien tiene algún comentarios sobre el proyecto? al no haber comentarios solicito al Secretario, lo someta a su aprobación. 

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, mediante el cual se otorga respuesta al escrito presentado por el ciudadano Raúl Cantú de la Garza, con motivo de una solicitud de interpretación relacionada con la separación del cargo para la reelección de la Presidencia Municipal y demás integrantes del Ayuntamiento de Salinas Victoria, Nuevo León. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre: ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco? 

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor. 

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – A favor. 

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – ¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo? 

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. – A favor. 

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó? 

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Ha quedado aprobado por unanimidad. (Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Tres).

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. –
Habiendo agotado los puntos del orden del día agradezco a todas y todos ustedes su participación.

Con lo anterior, y siendo las dieciséis horas con veintisiete minutos del día 15 de enero de dos mil veinticuatro, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria. Firmamos para constancia. YO, Mtro. Martín González Muñoz, en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, y con base en el audio y video de la sesión, DOY FE de lo asentado en la presente acta; la cual fue aprobada por el Consejo General de este Instituto en Sesión Ordinaria celebrada el veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 103 fracción I de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; y 72 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León.

Beatriz
Camacho